

FECHA: 08/07/2014

EXPEDIENTE N°: 1632/2009

ID TÍTULO: 2500844

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Información, Mención en Entretenimiento, Mención en Persuasión
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1- Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas al año 2- Planificación de las enseñanzas: a. División de dos asignaturas anuales en cuatro asignaturas cuatrimestrales 3- Personal académico a. Previsión del profesorado proporcionado al nuevo número de alumnos b. Dotación de otro Personal Titulado, no docente ni investigador 4- Recursos materiales y

servicios.

2- Se solicita un incremento en el número de plazas de nuevo ingreso. 500 cada curso académico.

3- En el módulo básico, las asignaturas de Teoría de la Comunicación e Historia de la Comunicación Social, que eran anuales de 12 ECTS en primer y segundo curso, se desagregan de la siguiente manera Teoría de la Comunicación I: 6 ECTS (primer cuatrimestre) Teoría de la Comunicación II: 6 ECTS (segundo cuatrimestre) Historia de la Comunicación Social I: 6 ECTS (tercer cuatrimestre) Historia de la Comunicación Social II: 6 ECTS (cuarto cuatrimestre)

4- Se actualiza la información sobre profesores contratados y se fija un plan de dotación para garantizar la atención de 500 alumnos de nuevo ingreso cada año. Desaparece toda alusión al tutor dinamizador, ahora denominado tutor personal y descrito en el criterio 6.2.

5- Se presenta la información actualizada del personal de gestión y administración con el que cuenta UNIR. Se incluye un apartado donde se clarifica la figura de tutor personal como personal no docente.

6- Se presenta información actualizada sobre los recursos materiales y servicios con los que cuenta UNIR. Se aporta el listado de centros con los que UNIR tiene firmado convenio de colaboración para la realización de prácticas externas.

Madrid, a 08/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken